

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 11 DE ABRIL 2024 15:30 HRS.**

[Handwritten signatures in blue ink]

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:50 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

- PRESENCIAL
PRESENCIAL
PRESENCIAL
PRESENCIAL
PRESENCIAL
PRESENCIAL
PRESENCIAL
PRESENCIAL



DIRECTORES MUNICIPALES

1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES
2. DANIEL BASTIAS FARIAS
3. DANIEL QUEZADA QUEZADA
4. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
5. FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS

- ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR DE CONTROL (S)
SECRETARIA COMUNAL DE PLAN.
DIRECTOR DIMAO (S)

TEMAS:

1. Aprobación de Acta S. Extraordinaria 15.12.23.
2. Cuenta.
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°5
4. Entrega Modificación Presupuestaria N°6
5. Aprobación Modificación Reglamento Orgánico Interno Municipalidad de Conchalí, en lo siguiente:
 - Reemplaza el artículo 12 del Capítulo Primero "Disposiciones Generales"
 - Reemplaza el capítulo segundo "De las Unidades Municipales", título IX Modificación de la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Creación de la Dirección de Rentas Municipales, incorporando el título X en el capítulo segundo "De las Unidades Municipales"

6. Autorización para suscribir Contrato Propuesta Publica denominada "**Servicio de Mantenión de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí 2024-2028**", ID Chilecompra **2581-43-LR23**, con:

- **Razón Social:** AKRO DISEÑOS SPA.,
- **RUT:** 87.645.000-3.
- **Ofertas Económicas:**

Formato 5: Valor Mensual a Suma Alzada IVA Incluido de \$235.742.384 (489.966M2), Servicio de Mantenión de Areas Verdes y Pasajismo, de acuerdo al siguiente detalla:

1. Valor Unitario m2 Parque: \$546,21 x 158.656 m2 = \$86.659.494.- Impuesto Incluido.
2. Valor Unitario m2 Plaza: \$487,90 x 283.322 m2 = \$138.232.804.- Impuesto Incluido.
3. Valor cuadrilla 8 trabajadores (para 47.988 m2): \$10.850.086,80.- Impuesto Incluido

Formato N°6: Kilómetro Adicional: \$7.527.628.- Impuesto incluido

Formato N°7:

- Valor Unitario Tala árbol: \$374.256.- Impuesto Incluido
- Valor Unitario Poda árbol: \$187.128.-Impuesto Incluido

- **Plazo del Contrato:** 48 meses.

7. Aprobación Bases FIDOF y su Cronograma 2024

8. Aprobación Modificación Bases Presupuestos Participativos 2024 y su cronograma

9. Varios.

COMPLEMENTO CITACIÓN

1.- Aprobación Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario



COMPLEMENTO CITACIÓN 2

1.- Aprobación Subvención a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Araucanía TDM de \$982.330.-

PRIMER TEMA

APROBACIÓN DE ACTA S. EXTRAORDINARIA 15.12.23

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos M., señala que, en la página número 2, cuando se estaba votando el presupuesto 2024 ahí se desarrolló un debate, en torno a un acuerdo de modificación del presupuesto en 129 millones y solicita se pueda anexar ese acuerdo explícito:

Lo requerido por la concejala, queda de la siguiente forma:

La concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda, señala que han estado un par de meses desarrollando Comisiones de trabajo, a fin de analizar el presupuesto y los demás instrumentos de gestión. Señala que, desde la Comisión se envía una modificación al Presupuesto, de alrededor de 229 millones; esta mañana sostuvieron una nueva reunión de Comisión, en donde el Alcalde entrega una contrapropuesta, que reduce los 229 millones a 129 millones aproximadamente, con distintas justificaciones, a groso modo, se mantienen todos los criterios, a excepción de *Mejor Niñez*, todos los demás se incorporan en esta Modificación, comenta que hubo disposición de aprobar esta contrapropuesta y con todas las observaciones que se desarrollaron en ese momento y los compromisos de poder generar los análisis respectivos.



CONCHALI

PROPUESTA DE CONCEJO (DISMINUCIÓN)

N°	Imputación Presupuestaria	Denominación	Propuesta de Presupuesto 2024	Monto a Disminuir	Presupuesto Final
1	22.02.003	Calzado	14.000.000	10.000.000	4.000.000
2	22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	6.000.000	5.000.000	1.000.000
3	22.07	Publicidad y Difusión	45.000.000	35.000.000	10.000.000
4	22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	70.000.000	60.000.000	10.000.000
5	24.01.002.001	Transferencias Corrientes de Educación	1.755.000.000	35.100.000	1.719.900.000
6	24.01.002.002	Transferencias Corrientes Menores	375.000.000	7.500.000	367.500.000
7	24.01.003.001.001	Transferencias Corrientes - Salud	1.300.000.000	26.500.000	1.273.500.000
8	22.09.002	Arriendo de Edificios	35.000.000	30.000.000	5.000.000
9	24.01.005.007	Subvenciones Comités de Seguridad	30.000.000	20.000.000	10.000.000
TOTAL			229.100.000		

CONCHALI

PROPUESTA DE CONCEJO (DISMINUCIÓN)

1° Cuenta que corresponde a Calzado Institucional y Calzado de Trabajo compuesta por dos subasignaciones
2202003001 Calzado Institucional \$ 4.000.000
2202003002 Calzado de Trabajo \$10.000.000

2° Cuenta que corresponde a Libros y Revistas Técnicas
2204002001 Libros y Revistas Técnicas \$500.000
2204002002 Artículos Deportivos y Trofeos \$5.500.000

3° Cuenta que corresponde a Servicios de Publicidad
2207001 Servicios de Publicidad y corresponde financiar los avisos públicos \$10.000.000
2207002 Servicios de Impresos, acá se financia cuenta pública, Informe de Gestión Memorias \$30.000.000
2207003 Servicios de Encuadernación y Empaste, utilizado por SECMU \$ 5.000.000

4° Cuenta que corresponde a Producción y Desarrollo de Eventos
2208011001 Actividades Sociales Aniversario y Efemérides \$50.000.000
2208011002 Actividades Culturales \$10.000.000
2208011003 Actividades Deportivas \$10.000.000

5° Cuenta que corresponde a Subvención Ordinaria para el Área de Educación de CORESAM

6° Cuenta que corresponde a Subvención Ordinaria para el Área de Atención de Menores de CORESAM

7° Cuenta que corresponde a Subvención Ordinaria para el Área de Salud de CORESAM

8° Cuenta que corresponde a pagos realizados subasignación Arriendo de Edificios


9° Cuenta que corresponde a pagos realizados subasignación subvenciones Comités de Seguridad

CONCHALI

PROPUESTA DE LA GESTIÓN (DISMINUCIÓN)

N°	Imputación Presupuestaria	Denominación	Propuesta de Presupuesto 2024	Monto a Disminuir	Presupuesto Final
1	22.02.003	Calzado	14.000.000	10.000.000	4.000.000
2	22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	6.000.000	5.000.000	1.000.000
3	22.07	Publicidad y Difusión	45.000.000	25.000.000	20.000.000
4	22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	70.000.000	60.000.000	10.000.000
5	24.01.002.001	Transferencias Corrientes de Educación*	1.755.000.000	2.760.000	1.752.240.000
6	24.01.002.002	Transferencias Corrientes Menores*	375.000.000	4.560.000	370.440.000
7	24.01.003.001.001	Transferencias Corrientes - Salud*	1.300.000.000	2.520.000	1.297.480.000
8	22.09.002	Arriendo de Edificios	35.000.000	-	35.000.000
9	24.01.005.007	Subvenciones Comités de Seguridad	30.000.000	20.000.000	10.000.000
TOTAL			129.840.000		





PROPUESTA DE LA GESTIÓN (DISMINUCIÓN)

Nota explicativa respecto a cálculo de reajuste a remuneraciones correspondientes a Direcciones CORESAM (2023+ 5%)

5. 6 & 7 A través del Decreto Exento 478 del 27.04.2023 se otorga subvención ordinaria a la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores año 2023

DENOMINACIÓN	MONTO TOTAL 2023 (a)	5% DEL MONTO TOTAL PARA 2024 (b)	TOTAL 2024 (a + b)
Educación	\$ 1.648.800.000	\$ 83.440.000	\$ 1.732.240.000
Salud	\$ 1.097.600.000	\$ 54.880.000	\$ 1.152.480.000
Infancia	\$ 352.800.000	\$ 17.640.000	\$ 370.440.000
TOTAL	\$ 3.119.200.000		



PROPUESTA DE LA GESTIÓN (AUMENTOS)

N°	Imputación Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Inicial 2024	Aumento Propuesto	Presupuesto Modificado	Característica de la cuenta
1	22.04.004.005	Gift Cards de Artículos de Aseo	-	10.000.000	10.000.000	Cuenta a crear
2	31.02.004.002	Instalaciones Deportivas y Recreativas (Reconversión de Multicanchas)	-	29.840.000	29.840.000	Cuenta existente
3	21.04.004.004	Servicios Comunitarios Prog. Sociales (Programa de Ciudados)	-	10.000.000	10.000.000	Cuenta existente
4	24.01.002.002	Menores (Mejor Niñez Operación)	370.440.000	-	370.440.000	Cuenta existente
5	22.05.999.006	Otros Servicios (Intérprete Lengua de Señas)	45.000.000	10.000.000	75.000.000	Cuenta existente
6	31.02.002	Consultorías (Estudios de Accesibilidad Universal en Edificios Municipales)	-	5.000.000	5.000.000	Cuenta existente
7	24.01.006	Voluntariado (Subvenciones a Bomberos)	40.000.000	15.000.000	55.000.000	Cuenta existente
8	22.05.999.006	Otros Servicios (PIRAC Municipal Médico Veterinario)	75.000.000	15.000.000	90.000.000	Cuenta existente
9	24.01.005.008	Subvención CEPA Subvención Innovación Convivencia Escolar	-	5.000.000	5.000.000	Cuenta a crear
10	24.01.005.009	Materia Escolar Establecimientos Particulares Subvencionados	-	10.000.000	10.000.000	Cuenta a crear
11	21.04.004.008	Fortalecimiento y Apoyo OTEC Municipal (Certificación de Diplomados para Dirigentes Sociales y MPTMES)	20.000.000	10.000.000	30.000.000	Cuenta existente
12	21.04.004.005	Fortalecimiento y Apoyo OTEC Municipal (Fomento y Producción Local)	30.000.000	10.000.000	40.000.000	Cuenta existente
		TOTAL		129.840.000		



PROPUESTA DE LA GESTIÓN (BIENESTAR SALUD)

DISMINUYE GASTOS					
N°	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2024	MODIFICACIÓN PROPUESTA	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	24.01.003.001.002	Subvención Bienestar Salud	125.000.000	125.000.000	-

AUMENTA GASTOS					
N°	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2024	MODIFICACIÓN PROPUESTA	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	24.01.007.017	Bienestar Salud CORESAM	-	125.000.000	125.000.000

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 15.12.23, con la observación formulada por la concejala Arcos.



SEGUNDO TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 04.04.24.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 01 al 07 de abril de 2024.
3. Memorándum N°216 Seguridad Pública, de fecha 09.04.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien ha solicitado informe sobre medidas concretas en torno a la Plaza Socometal.
4. Memorándum N°207 Seguridad Pública, de fecha 06.04.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, sobre instalación de ruco en el Parque Pedro Fontova a la altura de Perpignan.
5. Memorándum N°412 Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 04.04.24, responde consulta realizada por la concejala Sarmiento, la cual ha solicitado información sobre el subsidio de arriendo.
6. Memorándum N°100 y 101 Administración Municipal, de fecha 10.04.24, responden consulta realizada por la concejala Arcos, relativa a requerimiento de la Población Artesanas Progresistas.
7. Oficio N°330 Juzgado Policía Local, de fecha 04.01.24, remite movimiento de causas del Trimestre Enero, Febrero y Marzo 2024.
8. Memorándum N°164 Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 09.04.24, informa sobre licitaciones adjudicadas Primer Trimestre 2024, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, Inciso 7 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Carta del funcionario señor Gonzalo Quinteros, de fecha 09.04.24, sobre PMG Colectivo 2020 de Seguridad Pública.
10. Oficio N°E471612/2024 de la Contraloría General de la República, imparte instrucciones con motivo de las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores/as Regionales, de Consejeros/as Regionales y Primarias respectivas.
11. Memorándum 92 del Alcalde, de fecha 11.04.24, remite Propuesta de Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales.
12. Propuesta Financiera para ingresar a la Asociación de Municipios Metropolitana de Seguridad, según saldo inicial de caja.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, sobre el punto 9 de la Cuenta, señala que le parece impresentable que, desde el año 2020 no exista solución para este tema, espera que esos recursos lleguen a los funcionarios.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que, ha llegado el pronunciamiento, hubo respuesta en su oportunidad, quizás no todos están conformes con la respuesta.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, es un tema de relevancia ya que no ha habido mucha claridad en torno a aquello, aclara que es responsabilidad de la máxima autoridad incluir o no un tema en la tabla, no es atribución de los concejales solicitar el pronunciamiento, ahora bien, su disposición es pronunciarse respeto al tema.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, aclara que los puntos en la tabla se incluyen en virtud a ciertas materias y, en este caso hay un pronunciamiento jurídico del que no se puede seguir avanzando.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, si hay un pronunciamiento jurídico, es bastante tardío, le parece hasta escandaloso, además, cuando la Comisión quiso resolver fue la propia Dirección Jurídica que no lo acepto, por ende, ni la Comisión ni el Concejo tienen responsabilidad en el tema. Además, señala que los antecedentes que maneja la Comisión y el propio Concejo hacen suponer y concluir que no es dable asignar esos recursos.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, solicita se presente prontamente una solución.

TERCER TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, señala que se trata de un aumento ingresos de un programa de mejoramiento urbano, en coherencia con una disminución de gasto del saldo final de caja de 350 millones y esto va destinado a un aumento gasto precisamente en la cuenta de mantención de áreas verdes, para robustecer esa cuenta y para el mejoramiento de la Plaza Abraham Lincoln, El Pino. La Comisión propone su aprobación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°5.

(MS)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
AUMENTA INGRESOS						122.940			
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano	111.400	122.940	234.340	1	
DISMINUYE GASTOS						350.000			
35				Saldo Final de Caja	1.701.300	350.000	1.351.300	2	



AUMENTA GASTOS					472.940				
22	08	003	003		Mantenición Areas Verdes	2.340.000	350.000	2.690.000	1
31	02	004	010	050	CSV Mejoramiento Plaza Abraham Lincoln - El Pino UV N° 34-35	-	122.940	122.940	1
1	En relación a traspaso de recursos provenientes de la SUBDERE por la iniciativa CSV "Mejoramiento Plaza Abraham Lincoln-El Pino, UV N° 34-35, Comuna de Conchalí" mediante Res. Ex. N° 3061/28.03.2024 que aprueba proyecto y dispone transferencia con cargo al Programa PMU Línea Emergencia (CSV) año 2024.								
2	Disminuye presupuesto para financiar nuevo contrato de Mantenición de Áreas Verdes								

CUARTO TEMA

ENTREGA MODIFICACIÓN PRESPUUESTARIA N°6

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que, se hace entrega de la Modificación N°6, a fin de se analizada en la respetiva comisión.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, EN LO SIGUIENTE:

- **REEMPLAZA EL ARTÍCULO 12 DEL CAPÍTULO PRIMERO “DISPOSICIONES GENERALES”**
- **REEMPLAZA EL CAPÍTULO SEGUNDO “DE LAS UNIDADES MUNICIPALES”, TÍTULO IX MODIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
- **CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES, INCORPORANDO EL TÍTULO X EN EL CAPÍTULO SEGUNDO “DE LAS UNIDADES MUNICIPALES”**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio Presidente de la Comisión Jurídica**, señala que la Comisión sesiono el día martes y, concluyo la discusión de dicha propuesta, manifestando su disposición a la aprobación, en este caso, de un nuevo reglamento orgánico interno municipal con la modificación que está señalada.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Reglamento Orgánico Interno Municipalidad de Conchalí, en lo siguiente:

- **Reemplaza el artículo 12 del Capítulo Primero “Disposiciones Generales”**
- **Reemplaza el capítulo segundo “De las Unidades Municipales”, título IX Modificación de la Dirección de Administración y Finanzas.**
- **Creación de la Dirección de Rentas Municipales, incorporando el título X en el capítulo segundo “De las Unidades Municipales”.**



SEXTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PUBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2024-2028", ID CHILECOMPRA 2581-43-LR23, CON:

RAZÓN SOCIAL: AKRO DISEÑOS SPA.,

RUT: 87.645.000-3.

OFERTAS ECONÓMICAS:

FORMATO 5: VALOR MENSUAL A SUMA ALZADA IVA INCLUIDO DE \$235.742.384 (489.966M2), SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES Y PASAJISMO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLA:

VALOR UNITARIO M2 PARQUE: \$546,21 X 158.656 M2 = \$86.659.494.- IMPUESTO INCLUIDO.

VALOR UNITARIO M2 PLAZA: \$487,90 X 283.322 M2 = \$138.232.804.- IMPUESTO INCLUIDO.

VALOR CUADRILLA 8 TRABAJADORES (PARA 47.988 M2): \$10.850.086,80.- IMPUESTO INCLUIDO

FORMATO N°6: KILÓMETRO ADICIONAL: \$7.527.628.- IMPUESTO INCLUIDO

FORMATO N°7:

VALOR UNITARIO TALA ÁRBOL: \$374.256.- IMPUESTO INCLUIDO

VALOR UNITARIO PODA ÁRBOL: \$187.128.-IMPUESTO INCLUIDO

PLAZO DEL CONTRATO: 48 MESES.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2024-2028"

Licitación Pública: ID 2581-43-LR23
FINANCIAMIENTO: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí – Abril 2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN

La ejecución de los servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna. Además incluye Tala y Poda de árbol no sometido a mantención privada. Todo lo anterior, de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de servicios, y a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, la oferta del adjudicatario y demás anexos publicados en el Portal.

La vigencia del contrato será por un periodo de **48 meses**.

El presupuesto mensual referencial, para la contratación de estos servicios, asciende a **\$ 195.000.000.- IVA incluido**, con financiamiento municipal.

En el proceso de licitación se recibieron **304 Consultas** por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente junto a **8 Aclaraciones**, todas fueron sancionadas en el DEX N° 88/ 23.01.2024.





COMISIÓN DE APERTURA

El día 12.02.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos publicados.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión de Apertura** son:

- **Tiare Purcell Caballero**, funcionaria de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Claudia Miranda Aguilera**, Secretaria Municipal (s), como Ministro de Fe



APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron **tres (3)** oferentes en el Portal:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 5 VALOR UNITARIO M² C/IVA*	FORMATO N°6 OFERTA KM. ADICIONAL C/IVA	FORMATO N° 7 VALOR UNITARIO C/IVA	VALOR MANTENCIÓN MENSUAL
1	87.645.000-3	AKRO DISEÑOS SPA.	Parque: \$546,21 Plaza: \$487,9 Valor cuadrilla: \$ 10.850.086,8	Presenta Completo	Tala árbol: \$374.256 Poda árbol: \$187.128	\$235.742.384
2	88.650.400-4	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.	Parque: \$683 Plaza: \$514 Valor cuadrilla: \$ 15.644.088	Presenta Incompleto	Tala árbol: \$416.500 Poda árbol: \$214.200	\$269.633.644
3	99.551.750-7	SOLOVERDE S.A.	Parque: \$555,7 Plaza: \$555,7 Valor cuadrilla: \$ 26.666.932	Presenta Completo	Tala árbol: \$11 Poda árbol: \$11	\$272.274.106

*Según Anexos Técnicos de Referencia elaborados por UT, se consideran dentro de las Áreas Verdes de la comuna Tipo Parque un total de 158.656 m², Tipo Plaza 283.322 m² y Tipo Bandeón 47.988 m², este último cálculo referente al valor cuadrilla.





COMISIÓN EVALUADORA

En primera instancia se constituye con fecha 21 de febrero de 2024, la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Valeria Cuevas Forné**, Administradora Municipal(s).
- **Francisco Carrobles Becerra**, Secretario Comunal de Planificación(s).
- **Fernando Sepúlveda Valdés**, Director (s) de Medioambiente, Aseo y Ornato.

Sin embargo, ante dudas de la comisión frente a presentación efectuada por oferente Akro Diseños SpA al añadirle listados no solicitados al Formato N° 4 (Declaración Jurada Simple de Oferta Técnica), se solicita a través del Memorándum N° 01 a la Dirección de Asesoría Jurídica pronunciamiento sobre como proceder.



OBSERVACIONES DE OFERENTES DEL PROCESO DE APERTURA

Una vez realizado el acto de apertura, los oferentes tienen 24 horas para indicar sus observaciones. En ese sentido, se recogieron 22 de estas por parte de la empresa Soloverde S.A. (Páginas 6 – 9 del Acta de Evaluación):

Ante las 22 observaciones del oferente SOLOVERDE S.A., la Comisión Evaluadora refrenda lo actuado por la Comisión de Apertura, no acogiendo la solicitud de dejar sin efecto el rechazo de la oferta de SOLOVERDE S.A.

La Comisión Evaluadora no acepta reintegrar la oferta de SOLOVERDE S.A. debido a que no se cubren ni asumen los costos propios de las tareas del arbolado urbano a precio unitario, distorsionando el contenido y la forma de esta licitación pública, al plantear en su Adenda que "los costos de estos servicios se encuentran incluidos dentro de la estimación de costo del m2 de mantenimiento", lo que no figuraría como "un error intrascendente" y es en realidad una interpretación sesgada del texto de las Bases de Licitación (Respuestas del Foro incluidas). Ello altera gravemente la transparencia y la igualdad para los oferentes, al mezclar costos de servicios para bajar artificialmente los precios del servicio de tala y poda de árboles. (Págs. 8 & 9)





RECLAMOS DENTRO DEL PROCESO DE APERTURA

Considerando el acceso a la información para todos los oferentes y la debida transparencia del proceso licitatorio, esta Comisión de Evaluación respondió 6 reclamos a través del Portal de Mercado Público (Páginas 9 hasta la 14 del Acta de Evaluación).

ID de reclamo	ID proceso reclamado	Fecha ingreso	Reclamante	Estado
INC-845532-N6R5Q8	2581-43-LR23	30/01/2024	Tamara Muñoz	Finalizado OOPP
INC-845537-B4Q9G9	2581-43-LR23	30/01/2024	Tamara Muñoz	Finalizado OOPP
INC-845542-X0K4M2	2581-43-LR23	30/01/2024	Tamara Muñoz	Finalizado OOPP
INC-845813-Q2Y6J3	2581-43-LR23	30/01/2024	Tamara Muñoz	Finalizado OOPP
INC-850283-Z1R3J7	2581-43-LR23	08/02/2024	Tamara Muñoz	Finalizado OOPP
INC-854695-D4K7R6	2581-43-LR23	16/02/2024	David Ojeda	Finalizado OOPP

En resumen todas y cada una de las Observaciones al Acto de Apertura y los Reclamos fueron respondidos por esta Comisión de Evaluación, de acuerdo al contenido de las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Formatos, las Respuestas a las Consultas y Aclaraciones del Foro de Mercado Público, concluyendo que las Observaciones y Reclamos referidos no derivan en rechazo de oferente aceptado, ni implican reintegrar alguna otra oferta (Pág. 14 del Acta de Evaluación).



COMISIÓN EVALUADORA

Ante la solicitud expresada por la Comisión Evaluadora del 26.02, la Dirección de Asesoría Jurídica responde mediante Informe Jurídico N° 16/04.03.2024 concluyendo que presentación se ajusta a lo previsto en numeral 11 de las B. Administrativas y que el formato aludido no constituye de la esencia y, que en suma, implica a la Comisión requirente evaluar conforme a sus facultades atendiendo la etapa del proceso. Es decir evaluar lo ofertado por **AKRO SpA** (Págs. 17 – 21 Acta de Evaluación).

Con los antecedentes aportados por la Comisión Evaluadora precedente y el Informe Jurídico N° 16/2024, se constituye la Comisión Evaluadora los días 04, 08, 15 y 22 de marzo de 2024, en la comuna de Conchalí, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Faúndez Fuentes**, Administradora Municipal
- **María Teresa Arcofet Ramírez**, Secretaria Comunal de Planificación
- **Valeria Cuevas Forné**, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s)





EVALUACIÓN

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible técnicamente que ingresan al proceso de evaluación es:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
1	87.645.000-3	AKRO DISEÑOS SPA.	OFERTA ADMISIBLE



EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento Áreas Verdes: 45%. Tala de Árbol: 2%. Poda de Árbol: 3%. 	
2°	EXPERIENCIA (EX)	10
3°	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (CR)	30
	<ul style="list-style-type: none"> Remuneración del Personal: 20%. Negociación Colectiva: 5%. Absorción de Mano de Obra de Conchalí: 5% 	
4°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CC)	05
5°	ANTIGÜEDAD DE VEHÍCULOS (AV)	03
6°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CF)	02
TOTAL PONDERADORES		100





CRITERIO N° 1: Oferta Económica (50%)

SUBCRITERIO 1 (45%) Mantenimiento de Áreas Verdes: Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera el promedio del valor unitario metro cuadrado, mensual, del mantenimiento de parques y de plazas, comparando la relación entre el promedio de cada oferta y la de menor precio promedio, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,45$$

El precio promedio a evaluar será el valor de la oferta mensual, m2, precio unitario (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°5, numeral 1.

PUNTAJE SUBCRITERIO N°1 OFERTA ECONÓMICA					
OFERENTE	PROMEDIO MENSUAL, CON IVA	OFERTA MÍNIMA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
AKRO SPA.	\$517,05.-	\$517,05.-	45%	100	45,0



CRITERIO N° 1: Oferta Económica (50%)

SUBCRITERIO 2 (2%) Valor Unitario Tala de Árbol: Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera entre cada oferta unitaria y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 2$$

El precio a evaluar será el valor unitario de tala (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°7.

PUNTAJE SUBCRITERIO N°2 OFERTA ECONÓMICA				
OFERENTE	VALOR UNITARIO, con IVA	OFERTA MÍNIMA	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
AKRO SPA.	\$374.256.-	\$374.256.-	2%	2,0





CRITERIO N° 1: Oferta Económica (50%)

SUBCRITERIO 3 (3%) Valor Unitario Poda de Árbol: Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera entre cada oferta unitaria y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 3$$

El precio a evaluar será el valor unitario de poda (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°7.

PUNTAJE SUBCRITERIO N°3 OFERTA ECONÓMICA				
OFERENTE	VALOR UNITARIO, con IVA	OFERTA MÍNIMA	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
AKRO SPA.	\$187.128.-	\$187.128.-	3%	3,0

PUNTAJE CRITERIO N°1 OFERTA ECONÓMICA				
OFERENTE	SUBCRITERIO 1	SUBCRITERIO 2	SUBCRITERIO 3	PUNTAJE PONDERADO
AKRO SPA.	45,00	2,00	3,00	50,00



CRITERIO N° 2: Experiencia (10%)

En este criterio, el análisis se basa en la cantidad de certificados presentados que cumplen lo solicitado para la experiencia del oferente, en servicios de mantenimiento de áreas verdes, en Municipalidades y/o servicios públicos, chilenos, con 200.000 m2 mínimos por certificado, ejecutada en los 10 últimos años (contados desde la fecha de apertura).

Puntaje Ponderado Experiencia
= Puntaje Tabla * 0,10

PUNTAJE CRITERIO N°2 EXPERIENCIA			
OFERENTE	N° DE CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE TABLA	PTJE. PONDERADO
AKRO SPA.	7	100	10,00

N° CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE
Más de 4	100
3 - 4	70
1 - 2	40
Sin experiencia o no presenta	00





CRITERIO N° 3: Condiciones de empleo y remuneraciones (30%)

A) SUB CRITERIO N°1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL (20%):

En la evaluación de las ofertas, obtiene mayor puntaje la propuesta que presenta la mayor remuneración promedio, por función, TOTAL HABERES (TH), por sobre el ingreso mínimo en valor mensual, propuesta en el Formato N°5, numeral 2. Letra a). Se asigna puntaje según las siguientes fórmulas:

Remuneraciones	Ponderación
1. Supervisor (a)	15%
2. Capataz	20%
3. Conductor (a)	15%
4. Auxiliar	50%

Puntaje Sub Criterio 1

$$= (Ptje. Concepto 1 + Ptje. Concepto 2 + Ptje. Concepto 3 + Ptje. Concepto 4) * 0,20$$

OFERENTE	Rem TH Mensual \$ 1	Rem TH Mensual \$ 2	Rem TH Mensual \$ 3	Rem TH Mensual \$ 4	Total	Puntaje Ponderado
AKRO SPA	\$ 1.761.784	\$ 1.644.660	\$ 1.020.019	\$ 508.956	100	20,00
	Puntaje Concepto 1	Puntaje Concepto 2	Puntaje Concepto 3	Puntaje Concepto 4		
	15	20	15	50		



CRITERIO N° 3: Condiciones de empleo y remuneraciones (30%)

B) SUB CRITERIO N°2: NEGOCIACIÓN COLECTIVA (05%):

Se evalúa la existencia de Negociación Colectiva vigente en la empresa del oferente (Formato 5 numeral 2. Letra b), según la siguiente tabla:

Negociación Colectiva	Puntaje
Existe Negociación Colectiva vigente en la empresa oferente	100
No existe Negociación Colectiva vigente en la empresa oferente	00

$$Puntaje Sub Criterio 2 = (Ptje. Tabla) * 0,05$$

OFERENTE	Existencia Negociación Colectiva	Total	Puntaje Ponderado
AKRO SPA	SI	100	5,00
	Presenta contrato colectivo por 3 años, con Sindicato de Trabajadores Empresa de Trabajadores y Trabajadoras Akro, RSU 07.01.0699, en la ciudad de Talca.		
	TIENE N° DE EXPEDIENTE E168021/2021, DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE TALCA		





CRITERIO N° 3: Condiciones de empleo y remuneraciones (30%)

C) SUB CRITERIO N°3: ABSORCIÓN MANO DE OBRA LOCAL (05%):

Se evalúa el porcentaje de trabajadores a contratar que provengan de la comuna de Conchalí (Formato N°5.3), lo que se acreditará en su momento mediante la documentación asociada al primer Estado de Pago mensual.

% Mano de Obra residente en Conchalí	Ponderación Puntaje
Mayor del 80%	100
% entre 71 a 80	70
% entre 1 al 70	30
No oferta t. de Conchalí o no presenta	00

$Puntaje\ Sub\ Criterio\ 3 = (Ptje.\ Tabla) * 0,05$

OFERENTE	% Absorción	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
AKRO SPA	81	100	5,00

$Puntaje\ Criterio\ 3 = (Ptje.\ Subcriterio\ 1 + Ptje.\ Subcriterio\ 2 + Ptje.\ Subcriterio\ 3) * 0,30$

OFERENTE	Ptje. Subcriterio 1	Ptje. Subcriterio 2	Ptje. Subcriterio 3	Puntaje Ponderado
AKRO SPA	20,00	5,00	5,00	30,00



CRITERIO N° 4: Comportamiento Contractual Anterior (5%)

En este factor se evalúa la cantidad de multas que tenga registradas el oferente en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con vigencia a la fecha del acto de apertura de esta licitación

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El Proponente NO registra multas en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.	100
El Proponente registra 1 multa en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.	50
El Proponente registra más de 1 multa vigente en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.	00

$Puntaje\ Ponderado\ CC = Puntaje\ obtenido * 0,05$

OFERENTE	CANTIDAD DE MULTAS	PUNTAJE TABLA	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
AKRO SPA	0	100	5%	5,00





CRITERIO N° 5: Antigüedad de Vehículos Ofertados (3%)

En este factor se evalúa el año de fabricación de los vehículos ofertados para el servicio, según listado solicitado en el numeral 8.3.b) de las Bases Administrativas

AÑO FABRICACIÓN VEHICULOS	Puntaje
2024	100
2023	60
Años anteriores	Fuera de Bases
<i>Puntaje Ponderado AV = Puntaje obtenido * 0,03</i>	

OFERENTE	AÑO FABRICACIÓN	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
AKRO SPA	2024	100	3,00



CRITERIO N° 6: Cumplimiento de Requisitos Formales (02%)

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las Bases. Al respecto se asigna puntaje a través de la siguiente tabla, sin perjuicio de que esta entidad licitante permita la presentación de antecedentes a los oferentes:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El oferente que presente oportunamente y de forma correcta según las exigencias de las Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la presentación, y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	0

Puntaje Cumplimiento de Requisitos (CR)
= Puntaje Tabla * 0,02

OFERENTE	SOLICITUDES FORO INVERSO POR OMISIÓN	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
AKRO SPA	Sin solicitud por omisión	100	2,00





PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

OFERENTE	Ofería Económica (50%)	EXP (10%)	Empleo y Remuneraciones (30%)	CCA (05%)	AV (03%)	CRF (02%)	PUNTAJE TOTAL (100%)	LUGAR
AKRO SPA	50,00	10,00	30,00	05,00	03,00	02,00	100	1°



DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

Three sample copies of sworn declarations from the evaluation committee. Each document includes the title 'DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD', a list of points affirming impartiality and confidentiality, and a signature block with a date and time.





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Concejo adjudicar la licitación pública "**Servicios e Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí 2024-2028**", ID Chilecompra: **2581-43-LR23**, al oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

Razón Social: **AKRO DISEÑOS SPA.**, RUT: **87.645.000-3**.

Oferta Económica, IVA incluido:

Formato N° 5

. Valor Unitario m² Parque: **\$546,21** x 158.656 m² = **\$86.659.494.-**

. Valor Unitario m² Plaza: **\$487,90** x 283.322 m² = **\$138.232.804.-**

. Valor cuadrilla 8 trabajadores (para 47.988 m²): **\$10.850.086,80.-**

TOTAL CONTRATO MANTENCIÓN MENSUAL (489.966 m²) **\$235.742.384.-**

Formato N° 6

. Kilómetro Adicional: **\$7.527.628.-** (acompaña fórmula de cálculo).

Formato N° 7

. Valor Unitario Tala árbol **\$374.256.-**

. Valor Unitario Poda árbol **\$187.128.-**

Plazo del Contrato: **48 meses.**



Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2024

Muchas gracias.

#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala Marjorie Melo**, sobre la absorción de la mano de obra, consulta cómo se realiza ese proceso, los trabajadores de SOLO VERDE están muy angustiados por el proceso, la vez pasada estaban siendo enviados a otras comunas.



El **concejal Carlos Sottolichio**, Entiende que, si toman un valor presupuesto, que eran 195 millones, cuál era el valor estimado de poda y tala, 16 o 18 millones, porque la poda y tala se licitó en más de una oportunidad y no se adjudicó.

El **Alcalde René De La Vega**, señala que eso nunca se adjudicó, no tuvieron un valor, lo que se adjudicó en su oportunidad fue un camión, pero un servicio de tala en su oportunidad no se adjudicó.

Al **concejal Carlos Sottolichio**, comenta que al Concejo en una oportunidad se le informó desde la Dirección de DIMAO, las bondades de lo que significa dividir el contrato, desde que sería más ventajoso, etc. Tiene entendido que se buscó licitar con un horizonte de 16 o 18 millones mensuales que nunca se adjudicó o, porque no hubo oferentes, eso es una impresión. Luego consulta qué es un valor cuadrilla, que en algún momento se señaló de 26 millones, aproximadamente. Seguido, y sobre la especie arbórea de Conchalí, señala que, si se considera que existen 12 mil puntos de iluminación y multiplicado por 4 árboles, se estaría hablando más de 40 mil especies arbóreas, suponiendo que la mitad de esas especies arbóreas requieren de mantención, corresponderían a 20 mil y no conoce a ninguna empresa que haga 1.000 al mes, podrán hacer 100. Continúa razonando que hizo un cálculo estimado, que si hacían 100 especies arbóreas eran \$56.138.400.-, porque es valor unitario, suponiendo que el 60% es poda y el 40% es tala, entonces da una cifra total \$291.880.000.-, y como se parte de \$198 millones de presupuesto en el caso de tala debe haber un presupuesto, entonces: ¿cómo se aplica eso?.

La **concejala Patricia Molina**, agradece la presentación. Consulta si las personas que están consideradas en este trabajo son de la comuna, la gran mayoría que trabaja en SOLO VERDE son de la comuna. Consulta, además, por qué no se pensó en un tiempo más acotado, menos meses del contrato. Hay que ser cuidadoso por la suma millonaria que implica le hace ruido que sea por tanto tiempo.

El **Alcalde René De La Vega F**, en relación al tema de la poda, aclara que el servicio está vinculado a lo que son los parques, las plazas y los bandejones que ahí está la vinculación de la cuadrilla de 8 trabajadores, que no implica sólo 8 trabajadores, sino el camión y todo implemento, el servicio implicado son los trabajos de poda dentro de esas áreas verdes. Lo del formato 7, eso es adicional, eso va ir mejorando o bien, abarcando más árboles, según el presupuesto existente que se tenga, o variar, si el Concejo lo estima, según el presupuesto municipal, porque es un servicio a precio unitario, en virtud de requerimientos adicionales y diferentes al de áreas verdes como tal.

El **Director de SECPLA (s) Francisco Carrobles**, señala que con respecto al tema que es de gran preocupación y el cual es del personal que se encuentra trabajando en SOLO VERDE, el mecanismo es que la empresa ofrece el 81% de mano de obra de Conchalí. En el primer estado de pago, señala que la empresa debe demostrar, con un documento desde la OMIL o desde un contrato con personas de Conchalí, que ese 81% se cumple. Ese es el mecanismo que permite acreditar ese porcentaje.



Además, indica que se estableció en las bases administrativas un máximo de 2% para tala y poda, asociado al presupuesto, para trabajar el mantenimiento y asegurar una cierta cantidad de intervenciones por cuadrilla.

El **concejal Carlos Sottolichio**, cree que es insatisfactorio un 2% pues, por ejemplo, la presidenta de la unidad vecinal va a tener la posibilidad de que le poden cada 5 años un árbol; es un contrato ineficiente porque que no resuelve los problemas. Acá consta a este Concejo la gran cantidad de requerimientos de poda de vecinos y dirigentes, que le saquen las ramas del tendido eléctrico. Ese es un problema, si el contrato es eficiente o no.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que este servicio está vinculado a la propuesta de mantención de áreas verdes. En ese sentido, la propuesta de la Dirección se agregó un valor a precio unitario de poda y árboles de los que no están dentro de las áreas verdes para poder complementar los servicios diarios que hace la Dirección, la Dirección tiene un rol vinculado a la poda de árboles. Agrega, que si no tampoco podríamos abarcar solo con un contrato la totalidad, primero porque es imposible y segundo porque también hay un tema contractual vinculado a un presupuesto.

Indica que a mayor presupuesto, se puede llegar a más árboles, hoy la propuesta que se está presentando es de acuerdo al presupuesto existente. Si determinamos como Concejo colocar más presupuesto, hoy tenemos un contrato a precio unitario que podemos abarcar más dinero conforme a lo que queramos llegar. Con este servicio se busca es cuando la Dirección no tiene la capacidad, muchas veces, de ingresar a sectores muy complejos para talar, sea porque el camión es grande no puede entrar, hay comunidades que nos piden la poda. Este es una propuesta de este nuevo contrato que puede o no utilizarse, por eso la figura a precio unitario, contemplando un mínimo si fuera utilizado durante el año. La demanda hoy es infinita. Ningún contrato puede abarcar la totalidad y si se quiere abarcar más árboles vamos a tener que colocar un presupuesto mayor. Un contrato con un servicio para toda la comuna es extremadamente caro.

La **Concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta respecto a los trabajadores. Hasta cuándo dura el contrato de SOLO VERDE y cuándo entraría esta nueva empresa.

El **Director (S) de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Sr. Fernando Sepúlveda V.**, la fecha propuesta de acuerdo bases es el 2 de mayo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, confirma que este servicio empezaría al 2 de mayo y se contempla un mínimo de un mes para que la empresa pueda generar todos los requerimientos de camiones, personal, etc.; no descartándose la posibilidad de un trato directo por ese plazo intermedio, si se adjudicara esta licitación.

Se solicita tomar la Votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación, haciendo presente aspectos de la contratación y la oferta de la empresa AKRO DISEÑOS SPA, plazo del contrato, 48 meses, así como el quórum requerido que es de dos tercios de los concejales y concejalas en ejercicio, atendiendo la duración de este contrato.



En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana., no ha reiterado las consultas porque las realizó en un espacio previo que hubo, en donde no fueron del todo satisfactorias, cree que este tipo de licitaciones que son de alta relevancia, una suma de \$11.300 millones de pesos considerando los 48 meses, tiende a ocurrir en la gestión que siempre los tiempos son muy acotados, desde su mirada, da cuenta de falta de conducción para liderar estos procesos; no es posible que siempre este tan encima de un proceso de cambio de contrato, aprobando, votando este tipo de licitaciones. Además, señala que el Alcalde al mencionar que, quizás se genere un trato directo, son incertezas que le generen inquietudes y en este momento se requieren de mayores elementos, mayores certezas. Y en particular hay un par de situaciones que le generan alertas como que la Comisión Evaluadora pidió un informe jurídico a la Directora Jurídica y fue la misma Directora Jurídica quien participó en la Comisión de apertura que se pronuncia en ese informe, es complejo, porque ya que había sido parte del proceso y se le pide un pronunciamiento, finalmente ella responde que estaría todo en norma y que es procedente continuar, pero la Directora se hace parte del proceso en su conjunto. No ve al final del acta ninguna declaración de ausencia de conflicto de interés de la Directora Jurídica, siendo que sí incide en el proceso y en la decisión que tomaron los miembros de la comisión evaluadora más allá que esta da el resultado final. No le queda claro que sí la Dirección de Asesoría Jurídica pueda intervenir en el proceso de evaluación como este. Finalmente, había inquietud con las tres empresas propuestas en cuestión. Efectivamente se está hablando de montos de alta relevancia; lo encima y acotado de los tiempos y que hoy se ponga en duda el involucramiento de un tercero en un proceso de esta envergadura, siendo un tema muy complejo, cree que se deben evaluar otras alternativas y no está a disposición de aprobar esta licitación. **RECHAZA.**

Concejal Santiago Arriagada Rojas

RECHAZA.

Concejala Marjorie Melo Valenzuela

APRUEBA.

Concejala Patricia Molina Molina., no entiende el motivo por el cual no se hizo, con anterioridad un trato directo; desconfía. Hay que aprobar los recursos con responsabilidad, hay empresas que se llevan sumas millonarias y, sin embargo, no prestan un buen servicio como la comunidad desea. La demanda de poda y tala es inmensa en la comuna. No está dispuesta a aprobar. **RECHAZA.**

Concejala Dennisse Palacios Guzmán., la situación particular del pronunciamiento de la Directora de Asesoría Jurídica, a través de su informe, ya le generaba cierta incomodidad e incertezas y, ahora con las intervenciones le generan más incertidumbres. **RECHAZA.**

Concejala Natalia Sarmiento Medina

APRUEBA.

Concejal Mario Soto Alarcón., le hace sentido el tema jurídico y, además, la extensión del contrato de 48 meses, excede en 40 meses esta gestión. **RECHAZA.**



Concejal Carlos Sottolichio Urquiza., hace un recordatorio que este contrato es el segundo más importante de la Municipalidad, en volumen y en intervención estratégica en el territorio comunal, este contrato debería haber estado hecho, resuelto hace más un año atrás porque se otorgó dos ampliaciones de tiempo para hacer bien el proceso licitatorio, pero nuevamente se está a última hora porque este contrato debiera partir el 02 de mayo. Hizo dos preguntas simples con respuestas insatisfactorias. Aun más, no está presente la Directora Titular de DIMAO y de la Dirección de Asesoría Jurídica, hay señales que debe dar la autoridad cuando se hacen ciertas cosas. Ahora bien, tal como al Alcalde le gusta hacer tratos directos, cree que debería hacerlo nuevamente para corregir situaciones y despejar dudas, incertidumbres. **RECHAZA.**

Alcalde René De La Vega Fuentes., en virtud al proceso licitatorio y fundamentos entregados. **APRUEBA.**

**Se rechaza por 6 votos en contra de los concejales Arcos, Arriagada, Molina, Palacios, Soto, Sottolichio y 3 votos a favor de los concejales Melo, Sarmiento y Alcalde, la Autorización para suscribir Contrato Propuesta Publica denominada "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí 2024-2028", ID Chilecompra 2581-43-LR23, con:
Razón Social: AKRO DISEÑOS SPA.,**

RUT: 87.645.000-3.

Ofertas Económicas:

Formato 5: Valor Mensual a Suma Alzada IVA Incluido de \$235.742.384 (489.966M2), Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes y Pasajismo, de acuerdo al siguiente detalla:

Valor Unitario m2 Parque: \$546,21 x 158.656 m2 = \$86.659.494.- Impuesto Incluido.

Valor Unitario m2 Plaza: \$487,90 x 283.322 m2 = \$138.232.804.- Impuesto Incluido.

Valor cuadrilla 8 trabajadores (para 47.988 m2): \$10.850.086,80.- Impuesto Incluido

Formato N°6: Kilómetro Adicional: \$7.527.628.- Impuesto incluido

Formato N°7:

- Valor Unitario Tala árbol: \$374.256.- Impuesto Incluido

- Valor Unitario Poda árbol: \$187.128.-Impuesto Incluido

Plazo del Contrato: 48 meses.



SÉPTIMO TEMA
APROBACIÓN BASES FIDOF Y SU CRONOGRAMA 2024

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina Presidenta de la Comisión FIDOF**, señala que, han realizado dos comisiones, donde se han revisado las bases y ha sido positivo, comenta que no hay mucha diferencia con las bases anteriores.

La **Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora Jessica Severino**, comenta que, efectivamente se realizaron dos comisiones, en las que se revisaron las bases, se revisaron las propuestas que traían tanto las Organizaciones como la propuesta de la Unidad Técnica, se encuentran con las visaciones correspondientes.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FIDOF y su Cronograma 2024.

OCTAVO TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024 Y SU CRONOGRAMA

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora Jessica Severino**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Conchalí 2024



MODIFICACIÓN MONTOS.

- ⦿ Monto total del Fondo \$ 210.000.000.
- ⦿ Los montos a postular por proyecto que van desde los \$5.000.000 hasta el máximo a repartir por barrio \$30.000.000
- ⦿ El monto final del fondo será dividido en 07 barrios en montos iguales.



Nº	ETAPAS	FECHA DICE	FECHA DEBE DECIR
9	FORMULACIÓN Y/O POSTULACIÓN DE PROYECTOS.	18 DE MARZO AL 12 DE ABRIL	18 DE MARZO AL 19 ABRIL
10	CIERRE DE POSTULACIONES	12 DE ABRIL A LAS 14:00 HORAS	19 DE ABRIL A LAS 14:00 HORAS
11	ADMISIBILIDAD	17 DE ABRIL	24 DE ABRIL
12	EVALUACIÓN TÉCNICA	18 DE ABRIL AL 10 DE MAYO	25 DE ABRIL AL 17 MAYO
13	INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS ORGANIZACIONES	13 AL 15 DE MAYO	20 AL 24 DE MAYO
14	RECEPCIÓN DE RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES.	24 DE MAYO	31 DE MAYO
15	PUBLICACIÓN DE PROYECTOS ELEGIBLES	27 DE MAYO	03 DE JUNIO
16	ELECCIÓN COMUNITARIA.	08 DE JUNIO	15 DE JUNIO
17	ELABORACIÓN DE DECRETO CON ACTA DE ESCRUTINIO.	10 AL 14 DE JUNIO	17 AL 21 DE JUNIO
18	ELABORACIÓN DE CONVENIOS.	17 AL 25 DE JUNIO	24 DE JUNIO AL 12 JULIO
19	TRAMITACIÓN DE DECRETO EXENTO Y DECRETO DE PAGO.	A PARTIR DEL 26 DE JUNIO	A PARTIR DEL 15 DE JULIO
20	ENTREGA DE FONDOS.	PRIMERA QUINCENA JULIO	AGOSTO
21	EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE
22	RENDICIÓN DE PROYECTOS.	HASTA 13 DE DICIEMBRE	HASTA EL 13 DE DICIEMBRE

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta si la fecha de rendición, que es hasta el 13 de diciembre, esta conversado con la Dirección de Administración y Finanzas, le preocupa que sea muy acotado.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, se propuso esa fecha para tener un poco de holgura.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Modificación Bases Presupuestos Participativos 2024 y su Cronograma.

NOVENO TEMA
APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El **Alcalde señor René De La Vega F.** ofrece la palabra.



La Encargada del Departamento de Asistencia Social señora Carla Pinto, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



COMETIDOS A HONORARIOS 2024

CHILE CRECE CONTIGO

PROGRAMA " FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL - SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO, AÑO 2024

Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
I. Municipalidad de Conchalí - Abril 2024

PROGRAMA FIADI



Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Resolución Exenta N°0334 de fecha 20.02.2024, sancionado por decreto exento N° 233 del 04.03.2024 que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución de iniciativa del programa "fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil subsistema de protección integral de la infancia Chile Crece contigo año 2024, ejecutor Municipalidad de Conchalí.

Monto total: \$ 10.576.951



PROGRAMA FIADI



Tipología Proyecto: Convenio Externo, Ministerio de Desarrollo Social y la Familia.

Sub tipología: Programa Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

Monto Total Honorarios: \$ 10.200.000

Objetivo:

“Fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se encuentren en la etapa de primera infancia y, especialmente de aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, como son quienes presentan algún tipo de riesgo y/o potenciales rezagos en su desarrollo psicomotor.”

Duración: 12 meses desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Cobertura: 210 niños y niñas de primera infancia hasta los 5 años de edad que presenten factores de riesgos biopsicosocial detectados en los controles de salud respectivos. Que se realizarán en los Cesfam de la comuna de Conchali y en Jardín Infantil Peumayen.

PROGRAMA FIADI



COMETIDO 1:

“Especialista Fonoaudiólogo (a) para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil”.

Cantidad: 01 Fonoaudiólogo/a


El cometido comenzará a regir desde el 15 de Abril hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Honorario mensual bruto: \$ 700.000, 33 horas semanales por un periodo de 9 meses, total de \$ 6.300.000.

Perfil: Profesional Titulado/a de la Carrera Fonoaudiología de Universidades Estatales o Privadas o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que posea experiencia en trabajo en Red de la primera infancia.



PROGRAMA FIADI



COMETIDO 2:
“Especialista Terapeuta ocupacional para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil”.

Cantidad: 01 Terapeuta Ocupacional.

El cometido comenzará a regir desde el 15 Abril hasta el 31 de diciembre del año 2024

Honorario mensual bruto: \$ 320.000, 11 horas semanales por un periodo de 9 meses, total de \$ 2.880.000.

Perfil: Profesional Titulado/a de la Carrera de Terapia Ocupacional de Universidades Estatales o Privadas o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que posea experiencia en trabajo en Red de la primera infancia.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, se hablo de 210 niños en un solo jardín, consulta si es así.

La **Encargada del Departamento de Asistencia Social señora Carla Pinto**, la cobertura son 210 niños, 40 por CESFAM (5 CESFAM) y 10 niños en el Jardín Peumayen,

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE INICIATIVA DEL PROGRAMA “ FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL- SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO, AÑO 2024”

Programa FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2024 -FIADI

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia



- Resolución Exenta N°0334 de fecha 20.02.2024, sancionado por decreto exento N° 233 del 04.03.2024 que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución de iniciativa del programa "fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil subsistema de protección integral de la infancia Chile Crece contigo año 2024, ejecutor Municipalidad de Conchalí.

Monto total: \$ 10.576.951

Tipología Proyecto: Convenio Externo, Ministerio de Desarrollo Social y la Familia.

Sub tipología: Programa Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

Monto Total Honorarios: \$ 10.200.000

Objetivo:

"Fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se encuentren en la etapa de primera infancia y, especialmente de aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, como son quienes presentan algún tipo de riesgo y/o potenciales rezagos en su desarrollo psicomotor".

Duración: 12 meses desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Cobertura: 210 niños y niñas de primera infancia hasta los 5 años de edad que presenten factores de riesgos biopsicosocial detectados en los controles de salud respectivos. Que se realizaran en los Cefam de la comuna de Conchalí y en Jardín Infantil Peumayen.

COMETIDOS

COMETIDO 1: "Especialista Fonoaudiólogo (a) para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

Cantidad: 01 Fonoaudiólogo/a

El cometido comenzará a regir desde el 15 de Abril hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Honorario mensual bruto: \$ 700.000, 33 horas semanales por un periodo de



9 meses, total de \$ 6.300.000.

Perfil: Profesional Titulado/a de la Carrera Fonoaudiología de Universidades Estatales o Privadas o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que posea experiencia en trabajo en Red de la primera infancia.

COMETIDO 2: "Especialista Terapeuta ocupacional para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

Cantidad: 01 Terapeuta Ocupacional.

El cometido comenzará a regir desde el 15 Abril hasta el 31 de diciembre del año 2024

Honorario mensual bruto: \$ 320.000, 11 horas semanales por un periodo de 9 meses, total de \$ 2.880.000.

Perfil: Profesional Titulado/a de la Carrera de Terapia Ocupacional de Universidades Estatales o Privadas o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que posea experiencia en trabajo en Red de la primera infancia.

DÉCIMO TEMA – COMPLEMENTO 2
APROBACIÓN SUBVENCIÓN A LA AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ARAUCANÍA TDM DE \$982.330.-

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Araucanía TDM de \$982.330.-

DÉCIMO PRIMER TEMA
VARIOS

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos M., comenta que, hace poco se aprobaron recursos para la mantención de señalética o similares y hay vecinos que le están señalando que, en Juanita Aguirre, Isabel Carrera con Altona, hay un paso de cebra que no está visible, habría posibilidad de riesgo.



El concejal señor Santiago Arriagada R., no tiene puntos Varios.

La concejala señora Marjorie Melo V., no tiene puntos Varios.

La concejala señora Patricia Molina M., desea hacer una aclaración que incumbe a los vecinos, por el pacto que se tomó ayer con relación a las futuras elecciones, señala que fue su decisión no ir a primarias.

La concejala señorita Dennisse Palacios G., enviara sus Varios por escrito.

La concejala señora Natalia Sarmiento M., envía sus condolencias a la familia de Carabineros, siente que cada vez es mayor la delincuencia, no hay un Gobierno que proteja al país.

El concejal señor Mario Soto A., hace un tiempo, las autoridades se salud les están advirtiendo sobre el DENGUE y dan una serie de pistas; en la esquina de Tupungato con Bristol, se esta formando un charco, solicita se pueda verificar esta situación.

El concejal señor Carlos Sottolichio U., no tiene puntos Varios.

Siendo las 17:47 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 11 DE ABRIL 2024

ACUERDO N°60/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 15.12.23, con la observación formulada por la concejala Arcos.

ACUERDO N°61/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°5.

(MS)				Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Glosas
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Vigente	Propuesta	Modificado	
AUMENTA INGRESOS					122.940		
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano	111.400	122.940	234.340 1



DISMINUYE GASTOS					350.000				
35					Saldo Final de Caja	1.701.300	350.000	1.351.300	2
AUMENTA GASTOS					472.940				
22	08	003	003		Mantención Areas Verdes	2.340.000	350.000	2.690.000	1
31	02	004	010	050	CSV Mejoramiento Plaza Abraham Lincoln - El Pino UV N° 34-35	-	122.940	122.940	1
1	En relación a traspaso de recursos provenientes de la SUBDERE por la iniciativa CSV "Mejoramiento Plaza Abraham Lincoln-El Pino, UV N° 34-35, Comuna de Conchalí" mediante Res. Ex. N° 3061/28.03.2024 que aprueba proyecto y dispone transferencia con cargo al Programa PMU Línea Emergencia (CSV) año 2024.								
2	Disminuye presupuesto para financiar nuevo contrato de Mantención de Áreas Verdes								

ACUERDO N°62/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Reglamento Orgánico Interno Municipalidad de Conchalí, en lo siguiente:

- Reemplaza el artículo 12 del Capítulo Primero "Disposiciones Generales"
- Reemplaza el capítulo segundo "De las Unidades Municipales", título IX Modificación de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Creación de la Dirección de Rentas Municipales, incorporando el título X en el capítulo segundo "De las Unidades Municipales".

ACUERDO N°63/2024

Se rechaza por 6 votos en contra de los concejales Arcos, Arriagada, Molina, Palacios, Soto, Sottolichio y 3 votos a favor de los concejales Melo, Sarmiento y Alcalde, la Autorización para suscribir Contrato Propuesta Publica denominada "Servicio de Mantención de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí 2024-2028", ID Chilecompra 2581-43-LR23, con:

Razón Social: AKRO DISEÑOS SPA.,

RUT: 87.645.000-3.

Ofertas Económicas:

Formato 5: Valor Mensual a Suma Alzada IVA Incluido de \$235.742.384 (489.966M2), Servicio de Mantención de Areas Verdes y Pasajismo, de acuerdo al siguiente detalla:

Valor Unitario m2 Parque: \$546,21 x 158.656 m2 = \$86.659.494.- Impuesto Incluido.

Valor Unitario m2 Plaza: \$487,90 x 283.322 m2 = \$138.232.804.- Impuesto Incluido.

Valor cuadrilla 8 trabajadores (para 47.988 m2): \$10.850.086,80.- Impuesto Incluido

Formato N°6: Kilómetro Adicional: \$7.527.628.- Impuesto incluido



Formato N°7:

- Valor Unitario Tala árbol: \$374.256.- Impuesto Incluido
- Valor Unitario Poda árbol: \$187.128.-Impuesto Incluido

Plazo del Contrato: 48 meses.

ACUERDO N°64/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FIDOF y su Cronograma 2024.

ACUERDO N°65/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Modificación Bases Presupuestos Participativos 2024 y su Cronograma.

ACUERDO N°66/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE INICIATIVA DEL PROGRAMA " FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL- SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO, AÑO 2024"

Programa FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2024 -FIADI

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución Exenta N°0334 de fecha 20.02.2024, sancionado por decreto exento N° 233 del 04.03.2024 que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución de iniciativa del programa "fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil subsistema de protección integral de la infancia Chile Crece contigo año 2024, ejecutor Municipalidad de Conchalí.

Monto total: \$ 10.576.951

Tipología Proyecto: Convenio Externo, Ministerio de Desarrollo Social y la Familia.

Sub tipología: Programa Chile Crece Contigo, Fondo de



Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

Monto Total Honorarios: \$ 10.200.000

Objetivo:

"Fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se encuentren en la etapa de primera infancia y, especialmente de aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, como son quienes presentan algún tipo de riesgo y/o potenciales rezagos en su desarrollo psicomotor".

Duración: 12 meses desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Cobertura: 210 niños y niñas de primera infancia hasta los 5 años de edad que presenten factores de riesgos biopsicosocial detectados en los controles de salud respectivos. Que se realizaran en los Cefam de la comuna de Conchalí y en Jardín Infantil Peumayen.

COMETIDOS

COMETIDO 1: "Especialista Fonoaudiólogo (a) para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

Cantidad: 01 Fonoaudiólogo/a

El cometido comenzará a regir desde el 15 de Abril hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Honorario mensual bruto: \$ 700.000, 33 horas semanales por un periodo de 9 meses, total de \$ 6.300.000.

Perfil: Profesional Titulado/a de la Carrera Fonoaudiología de Universidades Estatales o Privadas o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que posea experiencia en trabajo en Red de la primera infancia.

COMETIDO 2: "Especialista Terapeuta ocupacional para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

Cantidad: 01 Terapeuta Ocupacional.



El cometido comenzará a regir desde el 15 Abril hasta el 31 de diciembre del año 2024

Honorario mensual bruto: \$ 320.000, 11 horas semanales por un periodo de 9 meses, total de \$ 2.880.000.

Perfil: Profesional Titulado/a de la Carrera de Terapia Ocupacional de Universidades Estatales o Privadas o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que posea experiencia en trabajo en Red de la primera infancia.

ACUERDO N°67/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Araucanía TDM de \$982.330.-



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm

